



14 de septiembre de 2021

(21-6825)

Página: 1/3

**Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias**

Original: español

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

EL SALVADOR

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 13 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de El Salvador.

El Salvador desea notificar sus programas de subvenciones, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo XVI.1 del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio* (GATT) de 1994, el artículo 25 y el artículo 27.4 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* (el "Acuerdo SMC"); y con arreglo al procedimiento establecido en la *Decisión del Consejo General WT/L/691* del 31 de julio de 2007 ("la Decisión").

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa para empresas que operan en zonas francas o en depósitos de perfeccionamiento activo.

2. Período que abarca la notificación

El Salvador presenta esta notificación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Propiciar las condiciones óptimas para fomentar el crecimiento económico sostenido que contribuya a la generación de más y mejores empleos, la transferencia de tecnología y el desarrollo económico y social del país.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

A. FUNDAMENTO

Mejorar el bienestar de la población creando oportunidades para mantener y mejorar los niveles de empleo, mediante políticas gubernamentales que promuevan el desarrollo económico y social del país.

B. LEGISLACIÓN

Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y sus reformas.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Exención fiscal.

6. A quién y cómo se abona la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y sus reformas: se otorgan exenciones fiscales a los desarrollistas de Zona Franca, usuarios de Zonas Francas y Depósito de Perfeccionamiento de Activo (DPA).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

Dadas las características y cobertura de estos programas, no es posible contar con datos estadísticos que reflejen el importe de los incentivos por unidad desembolsados.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y sus reformas: Duración de beneficios de conformidad a la legislación, según el tipo de beneficiario (desarrollista o usuario de Zonas Francas o DPA) y de su ubicación, ya sea en la zona metropolitana o fuera de ella.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, del consumo, de las importaciones y de las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s):

(Ver Anexo 1).

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO

(En millones de dólares EE.UU.)

CONCEPTO	2019	2020
a) Exportaciones del mundo	18.591.310	17.142.105
b) Exportaciones de El Salvador	5.904,73	5.044,01
c) b/a	0,032%	0,029%